

VISTOS:

- 1.- El Decreto exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que se aprueba el presupuesto para el año 2012.
- 2.- La Resolución Exenta N° 2657 con fecha 30 de agosto de 2012 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el proyecto denominado "Pucón, mas deporte en tu barrio", recursos adjudicación a los FNDR Deporte 2012.
- 3.- El decreto exento N° 2589 con fecha 10 de Octubre de aprueba el programa municipal denominado "Ejecución de proyecto: "PUCON, MAS DEPORTE EN TU BARRIO".
- 4.- El "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", con fecha 04 de noviembre de 2012, entre la municipalidad de Pucón y el Sr. Omar Cortez Quintana.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado que fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de ejecutar el proyecto PUCON, MAS DEPORTE EN TU BARRIO, con fondos de Gobierno Regional de la Araucanía y sin costo para la municipalidad de Pucón.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, en todas sus partes el "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", con fecha 04 de noviembre de 2012, entre la municipalidad de Pucón y el Sr. Omar Cortez Quintana.
- 2.- IMPUTESE, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) a la cuenta complementaria N°21405 ADMINISTRACION DE FONDOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

07.11.2012



PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE (SUB)

VºBº CONTROL

PSA/GMP/NDS/ocq.

DISTRIBUCION:

- DIDECO.-
- OFICINA DE PARTES.-
- FINANZAS.-
- CONTROL.-
- ARCHIVO.-

2140519
\$ 300000
\$ 300000
\$ 0
RESPONSABLE



Municipalidad de Pucón

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 04 de noviembre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su alcalde (sub), don **PABLO IGNASIO SOTO ARAYA**, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en Pucón, Avenida Bernardo O'higgins N° 483, en adelante denominada como "**La Municipalidad**" por una parte, y por la otra don **OMAR HERALDO CORTEZ QUINTANA**, chileno, [REDACTED] gestor deportivo y cultural, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Pucón, [REDACTED], convienen en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a don **OMAR HERALDO CORTEZ QUINTANA**, la realización de la siguiente labor específica:

- Coordinar la Ejecución del Proyecto "Pucón, más deporte en tu barrio", Financiado por El Fondo de Desarrollo Regional de la Araucanía de Deporte.

SEGUNDO : La función de coordinador se dará como inicio con fecha 04 de Noviembre de 2012 y finalizará el 30 de Noviembre de 2012.

TERCERO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a don **OMAR HERALDO CORTEZ QUINTANA**, a título de honorarios la suma única y total de \$300.000.- (trescientos mil pesos) brutos, los que se pagaran contra boleta de prestación de servicios de honorarios.

El pago se realizará dentro del mes de noviembre de 2012.

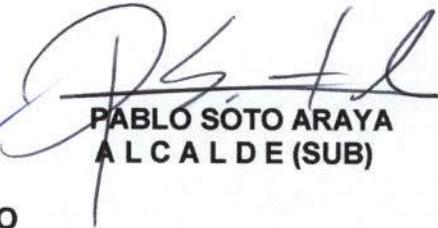
CUARTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

QUINTO : El presente contrato deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

SEXTO : El presente contrato, se firma en original y tres copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


OMAR CORTEZ QUINTANA
C.I. N° [REDACTED]

V°B° JURÍDICO


PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE (SUB)